

VIATIC

003



**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS
ORDEN DE COMISIÓN Y PAGO DE VIATICOS**

NÚMERO: CJGEO/CLEO/0006/2019

CLAVE PRESUPUESTARIA: 12100410706000002-375374AEAAA0419

DEPENDENCIA O ENTIDAD: COMISION DE LIMITES DEL ESTADO DE OAXACA

AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN

FECHA: 27/02/2019

NOMBRE DEL COMISIONADO: JULIA FLORES SANCHEZ

CATEGORÍA: JEFE DE DEPARTAMENTO - M.M. Y S. - 0J1702A

ADSCRITO A LA: COMISION DE LIMITES DEL ESTADO DE OAXACA

LUGAR DE COMISIÓN: HUAJUAPAM DE LEON (MIXTECA)

OBJETO DE LA COMISIÓN: PARTICIPAR EN UNA REUNION CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, PARA TRATAR ASUNTOS RELATIVOS A LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS DE DELIMITACIÓN DE

DEBERÁ PRESENTARSE CON: AUTORIDADES MUNICIPALES

OTROS LUGARES: N/A

PERÍODO DEL: 28/02/2019 AL 28/02/2019 CUOTA DIARIA: \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

MEDIO DE TRANSPORTE A UTILIZAR: VEHÍCULO OFICIAL (X) PLACAS DEL VEHÍCULO: RW3599Z

AUTOBÚS ()

OTRO ()

ESPECIFIQUE:

ING. MARTIN SANCHEZ RUIZ

TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE

REQUISITAR SIN DESPRENDER

SELLO DE LA UNIDAD RESPONSABLE

REQUISITAR SIN DESPRENDER

CONSTANCIA DE COMISIÓN

HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAM DE LEON A 28 DE FEBRERO DE 2019

HAGO CONSTAR QUE EL COMISIONADO PERMANECIO DEL 28 AL 28 DE FEBRERO 2019

SELLO

NOTA: EN CASO DE VISITAR DOS O MAS LUGARES UTILIZAR EL REVERSO CON LOS MISMOS DATOS DE ESTA CONSTANCIA.

DESPRENDER AQUI

DESPRENDER AQUI

DESPRENDER AQUI

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD,
TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

DIRECTOR DE
PLANIFICACION ESTRATEGICA

RECIBO OFICIAL

NUMERO: CJGEO/CLEO/0006/2019

FECHA: 27/02/2019

RECIBI DE LA CAJA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA LA CANTIDAD DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

POR CONCEPTO DE 1 DÍA(S) DE VIATICOS PARA EL DESEMPEÑO DE LA COMISION AUTORIZADA.

RECIBI EFECTIVO

ENTREGUE

Vd.Bo.

AUTORIZO

FOSJ811220

JULIA FLORES SANCHEZ

NOMBRE Y R.F.C. DEL COMISIONADO

L.A. JORGE ELEZAR CORDERO TELLO

RESPONSABLE DEL AREA ADMINISTRATIVA

C. MARIA DEL PILAR ECHAIDE MORENO

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

LIC. JOSE OCTAVIO TINAJERO ZENIL

TITULAR DE LA DEPENDENCIA

INFORME DE COMISIÓN

NÚMERO DE ORDEN DE COMISIÓN Y PAGO DE VIÁTICOS: CJGEO/CLEO/0006/2019	FECHA: VIERNES, 01 DE MARZO DE 2019
NOMBRE DEL COMISIONADO: JULIA FLORES SÁNCHEZ	
CATEGORIA: JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: DEPARTAMENTO JURÍDICO
LUGAR DE LA COMISIÓN: MUNICIPIO HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAM DE LEÓN	REGIÓN: MIXTECA
OBJETO DE LA COMISIÓN: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DE TRABAJOS DE DELIMITACIÓN TERRITORIAL.	
PRESENTARSE CON: AUTORIDADES MUNICIPALES.	
PERIODO DE LA COMISIÓN: 28 DE FEBRERO DE 2019	
CUOTA DIARIA: \$500.00	IMPORTE TOTAL: \$ 500.00
MEDIO DE TRANSPORTE UTILIZADO: VEHICULO OFICIAL, CAMIONETA FORD, F-150 4x4, PLACAS RW35992, MODELO 2010	

INFORME:

SE INICIÓ LA COMISIÓN SALIENDO DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ EL MIÉRCOLES 28 DE FEBRERO A LAS 08:00 HORAS, LLEGANDO AL MUNICIPIO DE HUAJUAPAM DE LEÓN A LAS 11:00 HORAS, DONDE SE EXPUSO LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO MUNICIPAL, SE INVITO A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES A CONTINUAR LOS TRABAJOS DE DELIMITACIÓN DE SU MUNICIPIO Y SE LES INFORMÓ DE LOS TRABAJOS QUE SE HAN REALIZADO EN LOS LÍMITES ESTATALES EN SU COLINDANCIA CON EL ESTADO DE PUEBLA, EN LA REUNIÓN PARTICIPARON POR PARTE DEL MUNICIPIO DE HUAJUAPAM DE LEÓN EL ING. JUAN VELASCO MERLÍN, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO, LA LIC. MYRA ISABEL SERRANO GONZÁLEZ, SINDICO HACENDARIA, EL LIC. RENÉ RAMOS REYES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN FÍSICA Y URBANISMO, ASÍ COMO PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, CONCLUYENDO QUE SE INTERCAMBIARÁ INFORMACIÓN DE TRABAJOS PREVIOS REALIZADOS PARA SOLICITAR UN PUNTO DE ACUERDO ANTE EL CABILDO MUNICIPAL E INICIAR LOS TRABAJOS DE DELIMITACIÓN MUNICIPAL. CON LO QUE SE DIÓ POR CONCLUIDA LA REUNIÓN. RETORNANDO A LA CIUDAD DE OAXACA A LAS 17:00 HORAS.


LIC. JULIA FLORES SÁNCHEZ

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

OFICIO NÚMERO: C.L./032/2019.

ASUNTO: Oficio de Comisión.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 27 de febrero de 2019.

LIC. JULIA FLORES SÁNCHEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
PRESENTE.

Por medio del presente, hago de su conocimiento que saldrá de comisión, al municipio de Huajuapán de León, Oax., durante el día 28 de febrero del presente año, con el objeto de participar en una reunión con las autoridades municipales del citado Municipio para tratar asuntos relativos a la continuidad de los trabajos de delimitación de su territorio. Utilizando como medio de transporte la camioneta oficial marca Ford, tipo lobo, azul aperlado, modelo 2010, con placas de circulación RW35992, asignada a la Comisión de Límites del Estado de Oaxaca. Debiendo rendir el informe correspondiente al término de la Comisión.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ING. MARTÍN SÁNCHEZ RUÍZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE LÍMITES DEL ESTADO
DE OAXACA.

C.c.p.- MINUTARIO.

Recibí original
Julia Flores Sánchez
27/02/19



**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS
ORDEN DE COMISIÓN Y PAGO DE VIATICOS**

NÚMERO: CJGEO/CLEO/0007/2019

CLAVE PRESUPUESTARIA: 12100410706000082-375374AEAAA0419

DEPENDENCIA O ENTIDAD: COMISION DE LIMITES DEL ESTADO DE OAXACA

AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN

FECHA: 27/02/2019

NOMBRE DEL COMISIONADO: MARTIN SANCHEZ RUIZ

CATEGORÍA: M.M. Y S. - DIRECTOR - OD2203A

ADSCRITO A LA: COMISIÓN DE LIMITES DEL ESTADO DE OAXACA

LUGAR DE COMISIÓN: HUAJUAPAM DE LEON (MIXTECA)

OBJETO DE LA COMISIÓN: PARTICIPAR EN UNA REUNION CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, PARA TRATAR ASUNTOS RELATIVOS A LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS DE DELIMITACION DE

DEBERA PRESENTARSE CON: AUTORIDADES MUNICIPALES

OTROS LUGARES: N/A

PERÍODO DEL: 28/02/2019 AL 28/02/2019 CUOTA DIARIA: \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

MEDIO DE TRANSPORTE A UTILIZAR: VEHICULO OFICIAL (X) PLACAS DEL VEHICULO: RW35992

AUTOBUS ()

OTRO ()

ESPECIFIQUE:

ING. MARTIN SANCHEZ RUIZ

TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE

REQUISITAR SIN DESPRENDER

SELLO DE LA UNIDAD RESPONSABLE

REQUISITAR SIN DESPRENDER

CONSTANCIA DE COMISIÓN

_____ A _____ DE _____

HAGO CONSTAR QUE EL COMISIONADO PERMANECIO DEL _____ AL _____

SELLO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD,
TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

NOTA: EN CASO DE VISITAR DOS O MAS LUGARES UTILIZAR EL REVERSO CON LOS MISMOS DATOS DE ESTA CONSTANCIA.

DESPRENDER AQUI

DESPRENDER AQUI

DESPRENDER AQUI

RECIBO OFICIAL

NÚMERO: CJGEO/CLEO/0007/2019

FECHA: 27/02/2019

RECIBI DE LA CAJA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA LA CANTIDAD DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

POR CONCEPTO DE 1 DIA(S) DE VIATICOS PARA EL DESEMPEÑO DE LA COMISION AUTORIZADA.

RECIBI EFECTIVO

ENTREGUE

Va.Bo.

AUTORIZO

SARM681111

MARTIN SANCHEZ RUIZ

NOMBRE Y R.F.C. DEL COMISIONADO

LA. JORGE ELEZAR CORDERO TELLO

RESPONSABLE DEL AREA ADMINISTRATIVA

G. MARIA DEL PILAR ECHAIDE MORENO

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

LIC. JOSE OCTAVIO TINAJERO ZENIL

TITULAR DE LA DEPENDENCIA

II. Las erogaciones que se carguen a esta partida deberán corresponder invariablemente a actividades y acciones que impliquen riesgo, urgencia o confidencialidad, y

III. Las modificaciones a estas asignaciones se sujetarán al procedimiento de las adiciones presupuestarias externas,

El ejercicio de estas asignaciones será responsabilidad del titular de la Dependencia o del servidor público en quien haya delegado la facultad respectiva;

El titular de la Unidad de Administración será responsable de recabar y custodiar la documentación justificativa y en su caso, comprobatoria del ejercicio de las asignaciones para gastos de seguridad pública que se refiere a este artículo.

Tratándose de casos de fuerza mayor o fortuito donde se requiera la atención pronta y expedita de acciones policíacas, las erogaciones realizadas se acreditarán con comprobantes justificativos de una circunstanciada, en donde se señalen los motivos y el monto de la erogación.

Capítulo Séptimo. De los Viajes

Artículo 81. En cualquier viaje las erogaciones que realicen los servidores públicos de la Administración Pública, cuando sea estrictamente necesario que:

- I. Viajen en el desempeño de sus actividades y los trabajos encomendados requieran de un tiempo que exceda la jornada legal de labores;
- II. Existan condiciones físicas, atmosféricas, los países y objetivos de las Dependencias y Entidades que estén planteados en su programa operativo anual, salvo en situaciones excepcionales, debidamente justificadas y aprobadas por el Titular de la Dependencia o Entidad;
- III. Deban permanecer fuera de su domicilio o se trasladen a más de 100 kilómetros de distancia de su centro de trabajo;
- IV. La estancia se extienda por los días necesarios, y
- V. Apropose al titular de viajes.

Los viajes deben proporcionar transporte, hospedaje, alimentación y el costo de llamadas telefónicas propias.

Los resultados de viajes serán formalizados y publicados por la Secretaría.

Artículo 82. El personal comisionado tendrá derecho al otorgamiento de viajes, siempre que se cumpla con los siguientes requisitos:

- I. Ser personal activo; y
- II. La demanda de comisión no se encuentre disfuncionada de periodo vacacional ni de cualquier otro de licencia.

Artículo 83. La Unidad de Administración para el otorgamiento de viajes nacionales deberá:

- I. Acreditar el resultado de viajes vigentes, y
- II. Erogar únicamente al IMC por costo del monto de los viajes tomando como referencia el lugar de comisión, periodo y cubre diaria estableciéndose en la orden de comisión y pago de viajes.

Tratándose de comisiones internacionales deberán apoyarse a lo dispuesto en la Ley General de Viajes con cargo al erario para el Estado, de Oaxaca y el tabulador vigente para tal caso.

Artículo 84. Las órdenes de comisión y pago de viajes serán autorizadas por el titular del área y para fines de libro de compromisos o autorización de manera facultada, previa aprobación de su respectivo jefe de área, o la que está adscrito al servidor público comisionado; documento que deberá presentarse a la Unidad de Administración por lo menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha de comenzar la comisión, salvo excepciones de emergencia por desastres naturales o casos fortuitos.

Cuando una comisión se cancela o concluya antes del término del periodo autorizado, el personal comisionado deberá reintegrar el monto no ejercido a la Unidad de Administración, en un plazo no mayor a quince días hábiles a partir de la conclusión anticipada.

Artículo 85. Los recursos asignados para la parte de viáticos, no podrán destinarse al pago de vacaciones acumuladas.

Las erogaciones realizadas en esta partida se acreditarán con la orden de comisión y pago de viajes en donde conste el nombre y firma de la persona que efectuó la comisión y nombre, firma y sello de la Unidad de Administración.

Los titulares, jefes de áreas, directores y coordinadores de las Dependencias y Entidades, estarán exceptuados del beneficio señalado de la comisión de viajes que alude el párrafo anterior.

Artículo 86. La Unidad de Administración sólo podrá autorizar viajes, a los servidores públicos que se encuentran en los supuestos siguientes:

- I. Cuando existan en el momento de comisión y pago de viajes de comisiones pendientes de pago o de haberse realizado;
- II. Cuando exista en la comisión o haberse ejecutado el pago del viaje;
- III. Cuando existan en el momento de comisión o dentro de la zona comisionada y que esté comisionado en un momento oportuno de viajes.

IV. Adeude reembolsos por concepto de viáticos de la comisión anterior que hubiera concluido antes de la fecha programada;

V. Desempeñe dos o mas empleos compatibles, a menos que se obtenga licencia sin goce de sueldo en el empleo distinto del que origina la comisión, y

VI. Tenga períodos de comisión mayores a quince días continuos o acumulados durante un mes independientemente de que se trate de una o varias regiones, salvo aquellos que se generen por emergencias, contingencias o caso fortuito.

Se excluye de lo señalado en la fracción VI, al personal de tiempo y capacidad de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Capítulo Octavo. De los Gastos de Supervisión de Obra Pública

Artículo 87. Las Dependencias y Entidades que ejerzan recursos provenientes de la titularidad existentes en la Ley Estatal de Derechos por supervisión de obra pública, deberán cumplir lo siguiente:

- I. Presentar a la Secretaría de forma bimestralizada el estimado de ingresos provenientes de derechos por supervisión de obra pública;
- II. Establecer en el programa operativo anual las acciones de supervisión de obra pública;
- III. Programar el presupuesto estimado para realizar dichas acciones;
- IV. Realizar la conciliación de cuentas con el Secretario de Seguridad Pública y del Estado, del Estado de Oaxaca;
- V. Realizar los trabajos presupuestarios para el ejercicio de los mismos autorizados;
- VI. Integrar, custodiar y responder la documentación justificativa y comprobatoria de ejecución de los recursos autorizados para acciones de supervisión de obra pública;
- VII. Colocar en la documentación que se refiere la fracción anterior el sello con la Leyenda "Operado con Derechos de Supervisión de Obra Pública"; y
- VIII. Las demás disposiciones contenidas en la Ley y este Reglamento.

Artículo 88. Los recursos provenientes de las cuotas por supervisión de obra pública, podrán ser destinados a:

- I. Contratación de personal temporal para ejecutar labores de supervisión de obra pública así como para tareas operativas vinculadas al resultado de supervisión;
- II. Adquisición de bienes muebles e inmuebles necesarios para el ejercicio de la supervisión de obra pública y tareas operativas vinculadas al resultado de supervisión;
- III. Adquisición de vehículos para ser destinados a supervisión de obra pública, cuya adquisición esté contemplada en que se programe y presupueste el pago de impuestos y derechos, comuestos y aditivos, mantenimiento preventivo y correctivo, así como el pago de las primas de seguro;
- IV. Pago de viajes y gastos de comisión exclusivamente para el personal que efectivamente realiza actividades de supervisión de obra pública;
- V. Adquisición de uniformes para el personal que lleva a cabo labores de supervisión de obra pública;
- VI. Contratación de servicios de autotransporte; y
- VII. Las demás que sean autorizadas por la Secretaría.

Las Dependencias y Entidades no podrán utilizar los recursos con los que se asignaron en la Ley para otorgar prestaciones al personal que se encuentran de la modalidad de servicios que se mencionan.

Artículo 89. El personal contratado con cargo a los derechos recaudados de supervisión de obra pública será eventual y se autorizará para el ejercicio legal en el que la Dependencia o Entidad cuente con recursos financieros para su pago, de no existir disponibilidad financiera, la contratación deberá darse por concluida. Podrá contratarse nuevamente personal en esta modalidad, cuando vuelva a disponerse de recursos financieros para su pago.

Será responsabilidad del titular de la Dependencia o Entidad y del titular de la Unidad de Administración o su equivalente vigilar que dicho personal de igual parte de la estructura organizacional y operacional autorizada por Administración de una modalidad de servicios o prestaciones laborales que cubra el Cero cinco del Erario.

Capítulo Noveno. Del Ejercicio y Pago de Servicios Personales

Artículo 90. Para las contrataciones de personal, en cualquier modalidad y nivel, sólo podrán efectuarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley y siempre que se cumpla con lo siguiente:

- I. Ajustarse a los límites delimitados en el presupuesto de la aprobación;
- II. Tratándose de personal que se emplea en la zona comisionada en las Dependencias y Entidades, se deberá contar con el consentimiento de la Procuraduría;
- III. Que la correspondiente programación de presupuesto se realice en un caso, y la contratación y demás instrumentos contractuales correspondientes que ejecute Administración de una modalidad de servicios.